

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de camas literas sencillas, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Plan de Labores de 1959.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 24.000 camas literas, al precio límite de 726 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

El modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 143, de fecha 27 de junio de 1959; en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1959, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 152, de fecha 26 de junio de 1959. los que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de esta SUBASTA URGENTE serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios. Madrid, 7 de septiembre de 1959. (O.—40.451)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Agastia, Luis Mitjans, Santiago Esteve, Nuestra Señora de Guadalupe, Canarias, Félix Portones, pasaje Español y Martell. Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Agastia, Luis Mitjans, Santiago Esteve, Nuestra Señora de Guadalupe, Canarias, Félix Portones, pasaje Español y Martell.

bel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Agastia, Luis Mitjans, Santiago Esteve, Nuestra Señora de Guadalupe, Canarias, Félix Portones, pasaje Español y Martell.

El presupuesto de la obra es de doscientas cuarenta y siete mil setecientas treinta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (247.731,45).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.954,65), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—P. el Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Agastia, Luis Mitjans, Santiago Esteve, Nuestra Señora de Guadalupe, Canarias, Félix Portones, pasaje Español y Martell, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número),

y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.413) (O.—40.414)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Higuera, Manipa, Santa Aurea, Urgel, Miguel Yuste, Greco, Enrique Fuentes y Beato Berriochoa. Aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 25 de junio, 3, 10 y 17 de julio de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Higuera, Manipa, Santa Aurea, Urgel, Miguel Yuste, Greco, Enrique Fuentes y Beato Berriochoa.

El presupuesto de la obras es de doscientas cuarenta y siete mil doscientas ochenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (247.280,56).

La fianza provisional para tomar parte en esa subasta será de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (4.445,61), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—P. el Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Higuera, Manipa, Santa Aurea, Urgel, Miguel Yuste, Greco, Enrique Fuentes y Beato Berriochoa, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.414) (O.—40.415)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Moreno Arias.
Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 1.500.
 Cauce: Arroyo Viñuelas.
 Tramo: De 200 m., comprendido a partir del camino de Barajas hacia aguas abajo, terminando a los 200 m. aguas abajo de dicho camino.
 Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Precio de venta: 13,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 61-9.)

Madrid, 28 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.
 (G. C.—3.418) (O.—40.419)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Sotero Gómez Plaza.
 Domicilio: Carlos Fuentes, núm. 47. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 6.000.
 Cauce: Arroyo Molina.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto de 300 metros aguas abajo del camino de la Peña.
 Término municipal: Móstoles (Madrid).

Precio de venta: 18 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 61-11.)

Madrid, 31 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.
 (G. C.—3.469) (O.—40.448)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.
 Domicilio: Tenerife, núm. 60. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.
 Tramo: De 300 metros, comprendido a partir de los 350 metros hacia aguas abajo del puente de la carretera de Villanueva del Pardillo, terminando a los 650 metros.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta: 22,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 61-36.)

Madrid, 31 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.
 (G. C.—3.470) (O.—40.449)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAREJO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de caza y pastos de los montes de Propios, vedados de caza denominados Los Canchos, Las Minas, Calleja de las Latas, Chaparrilla de Arriba, Chaparrilla de Abajo y Peñarrubia, con sus respectivos tipos de licitación en 50.000 pesetas, 50.000 pesetas, 5.000 pesetas, 4.000 pesetas, 8.000 pesetas y 30.000 pesetas. Las subastas se harán por el procedimiento de pliegos cerrados (que podrán ser lacrados) y el arriendo o subasta es por cuatro años.

Por igual procedimiento y tiempo se subastan también fincas de Propios destinadas a la explotación de la agricultura, denominadas Robledillo, primero, segundo, tercero y cuarto trozo, indistintamente, con sus respectivos tipos de licitación de 10.000 pesetas, 4.000 pesetas, 10.000 pesetas y 12.000 pesetas. Los pliegos se presentarán desde la publicación del presente anuncio, hasta quince minutos antes de comenzar la apertura de sobres en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente y por pujas a la lana se sacan a subasta de caza y pastos de montes de Propios y por igual tiempo también que los anteriores, denominados estos Prado Arroyo (tipo de licitación, 400 pesetas); Prado Barrera, pesetas 1.000; El Mueble, 2.000 pesetas; Fuente de la Plata, 1.000 pesetas; Pozo de la Higuera, 1.500 pesetas; Vetunal, 1.700 pesetas; Vinaguera, 800 pesetas.

Y por año forestal se subastan las fincas, también de Propios, destinadas a pastos y caza, por pujas a la lana, denominadas Arroyo de los Chopos, y tipo de licitación en 2.000 pesetas; Retuerta y Peñalobera, en 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones, o resueltas que sean, se hace público que dichas subastas tendrán lugar el día 4 de octubre próximo en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a las siguientes horas: A las once, todas las subastas correspondientes a pliegos cerrados y las de pujas a la lana darán comienzo a las dieciséis horas, teniendo cada una de ellas una duración de quince minutos.

Colmenarejo, a 25 de agosto de 1959. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.440) (O.—40.429)

CAMPO REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones, tanto las prorrogadas como las modificadas, para el ejercicio próximo de 1960, se exponen al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 1.º de septiembre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Medina.
 (G. C.—3.441) (O.—40.430)

Instruido expediente núm. 2 de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 1.º de septiembre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Medina.
 (G. C.—3.442) (O.—40.431)

MADARCOS

El día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la Dehesa Boyal, para el año forestal 1959-60. Dicha subasta se tramitará de acuerdo con las disposiciones vigentes y los pliegos expuestos en esta Secretaría.

Madarcos, 28 de agosto de 1959.—El Alcalde, Jacinto Moreno.
 (G. C.—3.443) (O.—40.432)

Se halla al público y por quince días el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, a los efectos reclamatorios.

Madarcos, a 20 de agosto de 1959.—El Alcalde, Jacinto Moreno.
 (G. C.—3.444) (O.—40.433)

HORCAJO DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con imputación al superávit del ejercicio anterior, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan del Pozo.
 (G. C.—3.445) (O.—40.434)

Aprobada por la Corporación Municipal la habilitación de créditos en el Presupuesto del ejercicio actual para las atenciones detalladas en el expediente instruido al efecto, que se nutrirán del sobrante de la liquidación del pasado año, se halla de manifiesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días a que se refiere el artículo 691 de la ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan del Pozo.
 (G. C.—3.446) (O.—40.435)

VALDEMORILLO

La Ordenanza del Arbitrio sobre Solares sin edificar para el próximo año de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

En las demás Ordenanzas no ha habido ninguna variación y, por tanto, continuarán rigiendo las del año actual.

Valdemorillo, 31 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.447) (O.—40.436)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Instruido con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la ley de Régimen Local expediente para habilitación y suplemento de créditos en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y reúnan los

requisitos exigidos por los artículos 683 y 384 de la Ley expresada.

San Martín de la Vega, 1.º de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.448) (O.—40.437)

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

San Martín de la Vega, 1.º de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.449) (O.—40.438)

CHAPINERIA

Formadas las Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1960, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.450) (O.—40.439)

COLLAÑO MEDIANO

Por espacio de ocho días hábiles, a partir del presente, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas forestales del año 1959-60 que a continuación se indican, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas que fueren las reclamaciones, si las hubiese, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, fijando para la misma, debido a que la urgencia del caso lo requiere, por terminar los aprovechamientos del año anterior el día 30 del actual, el día 18 de septiembre, a las horas de las once de su mañana, admitiéndose las plicas hasta el día anterior, a la misma hora.

Subastas que se anuncian:
 Aprovechamiento de pastos de la Dehesa de la Jara, con 200 vacuno, 20 mayor y 10 menor; tipo de licitación, pesetas 25.000. Aprovechamiento de primero de octubre de 1959 a 30 de septiembre de 1960.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas con 100 cabrío; tipo de tasación, 2.500 pesetas. Aprovechamiento durante los meses de agosto y septiembre de 1960.

Aprovechamiento de pastos del Monteredondo, con 405 lanares, o 50 vacuno, 10 mayor y 5 asnal; tipo de tasación, 8.100 pesetas. Aprovechamiento, del 1.º de octubre de 1959 al 30 de septiembre de 1960.

Aprovechamiento de mil metros cúbicos de piedra en la cantera de Monteredondo; tipo, 5.000 pesetas. Aprovechamiento, del 1.º de octubre de 1959 al 30 de septiembre de 1960.

Aprovechamiento apícola de Monteredondo con 70 colmenas movilizadas; tipo de tasación, 1.750 pesetas. Aprovechamiento, del 1.º de octubre de 1959 al 30 de septiembre de 1960.

Aprovechamiento de pastos con 125 lanares en el monte de El Castillo; tipo de tasación, 2.000 pesetas. Aprovechamiento, del 1.º de noviembre de 1959 al 15 de junio de 1960.

Aprovechamiento de pastos, sin limitación de elase ni número de cabezas en «Estivilla y Robledillo»; tipo de tasación, 600 pesetas.

Collado Mediano, 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.451) (O.—40.440)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESÍ

Finalizados los plazos que tenían pendientes en este Ayuntamiento los ardicatarios por diversos aprovechamientos en los montes de Propios municipales, se hace público por plazo de quince días el período en que podrán presentarse reclamaciones contra las finas constituidas por estos adjudicatario

ción con el contrato que tienen garantizado, con el siguiente detalle:

Aprovechamiento de pastos en el monte de Las Cabreras, don Mariano Fernández Martín, 1.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos monte de Las Cabreras, año 1958-1959, don Domingo Galán Martín, 500 pesetas.

Aprovechamiento de pinos secos monte de Las Cabreras, año 1957-58, don Mariano Gil Velasco, 13.800 pesetas.

Arriendo de pastos en Las Cabreras, año 1958-59, don Dionisio Grande Jiménez, 4.500 pesetas.

San Martín de Valdeiglesias, a primero de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandin.

(G. C.—3.452) (O.—40.441)

SOTO DEL REAL

Las Ordenanzas de exacciones prorrogadas para el ejercicio de 1960, así como la de Arbitrio sobre Riqueza Urbana, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Soto del Real, 2 de septiembre de 1959.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—3.453) (O.—40.442)

LAS ROZAS DE MADRID

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito sobre las mismas.

Las Rozas, 1.º de septiembre de 1959.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—3.454) (O.—40.443)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 171/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cafetería Napolitana, con domicilio en plaza de España, 9.

Una caja registradora marca «Higin», sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Isidro de Osma, núm. 1, siendo su depositaria doña Carmen Alonso López.

(C.—18.078)

Expediente 174, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gráficas Garay, con domicilio en Francisco Navacerrada, 20.

Una guillotina de volante, accionada a mano, de 5ª de luces, de la casa «Richard Gans», en perfecto estado de funcionamiento, núm. 1.720.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 12, siendo su depositario don Joaquín Muley Martínez.

(C.—18.079)

Expediente 416/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Santiago López Lasheras, domiciliado en plaza Marqués de Comillas, 4.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, sito en la plaza del Marqués de Comillas, núm. 4, piso primero izquierda; consta de una nave de ocho metros por seis, con dos ventanas a la calle, luz, agua y servicios, con una renta mensual de 144 pesetas,

por lo que se valora en cuarenta mil pesetas.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—18.080)

Expediente 535/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jordá Estévez (S. A.), con domicilio en Barquillo, 22.

Una centrifuga eléctrica marca «Emas», nueva, 3.000 pesetas; una colección de productos químicos Pirce, para análisis, y una colección de colorantes para laboratorios, 3.000.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Sexto, 14, siendo su depositario don Francisco Sampedro Estacio.

(C.—18.081)

Expediente 612/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Botas Botas, con domicilio en Pacífico, 19.

Una báscula automática de reloj, de cinco kilos de fuerza, marca «Inira», número 659, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pacífico, 19, siendo su depositario don Antonio Botas Toral.

(C.—18.082)

Expediente 658/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa M. A. Achón, con domicilio en Marcenado, 38.

Un motor eléctrico marca «Genemesa», de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositario don Miguel Ángel Achón.

(C.—18.083)

Expediente 667/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Menorca, 37.

Un mueble librería-bar, en buen uso.

Tasado en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 37, siendo su depositaria doña Ursula Jiménez.

(C.—18.084)

Expediente 671/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Menorca, 37.

Dos sillones tapizados con tela de telar.

Tasadas en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 37, siendo su depositaria doña Ursula Jiménez.

(C.—18.085)

Expediente 852/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Félix Mota Fuertes, con domicilio en Argensola, 5.

Un despacho, compuesto de máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 48.411, de 80 espacios; una mesa de despacho con cinco cajones; un clasificador de madera con cierre de persiana; una estantería con ocho huecos y dos entrepaños; una mesita para máquina de escribir, con un cajón; dos sillones tapizados en pana color beige; un sillón de despacho, basculante; una silla con asiento de cuero; una lámpara de bronce con cinco luces, y una alfombra ramada de 2,50 x 2 m., 8.000 pesetas.

Un «hall», compuesto de cuatro sillas de madera con asiento y respaldo de cuero; un perchero de los llamados burro; dos butaquitas tapizadas en pana marrón, y una mesita, 500. Un comedor, compuesto de aparador y trincherero, con tapas de luna; una mesa cuadrada con tablero plegable; seis sillas tapizadas en pana

color marrón; una lámpara de cristal y bronce de siete luces; una alfombra de dibujos, de 3,00 x 2,50 m.; una mesita auxiliar de madera con tapa de cristal, 3.500. Un cuarto de estar, compuesto de mesa camilla de madera de pino, de un metro; una lámpara de cristal de cuatro luces; cuatro sillones de mimbre, 400. Un dormitorio, compuesto de armario ropero de cuatro puertas, con luna biselada interior; dos mesitas de nogre, 1.000. Un piso en la planta segunda izquierda de la casa, sita en la calle de Humilladero, número 21; consta de dos habitaciones, cuarto de baño y cocina, con un balcón a la citada calle, 20.000.

Tasados en la suma total de treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, núm. 5, siendo su depositario don Félix Mota Fuertes.

(C.—18.086)

Expediente 920/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 90 espacios, número 66.486, con su mesita auxiliar, 4.500 pesetas; una máquina de sumar, marca «Precisa», núm. 105.389, 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 76, siendo su depositario don Manuel Somoza.

(C.—18.087)

Expediente 929/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Teófilo Palomero Alameda, con domicilio en Francisco Cea, 2.

Un motor eléctrico trifásico, marca «Century», de 2 HP, en buen uso, número 200.413, 2.000 pesetas; una soldadura automática, sin marca visible, 1.500.

Tasados en la suma total de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Baltasar, 13 (P. Nuevo), siendo su depositario don Antonio Tomás Sánchez.

(C.—18.088)

Expediente 1.048/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Cándido Bernardo Masides, con domicilio en Hermanos Miralles, 3.

Una máquina fotográfica marca Planvel, con su correspondiente pie graduable, y objetivo sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, 3, siendo su depositario don Cándido Bernardo Masides.

(C.—18.089)

Expediente 1.233/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Luis Rodríguez Sonlleva, con domicilio en Alcántara, 35.

Un compresor eléctrico «Incarfe», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, buen uso, 10.000 pesetas; una máquina de escribir portátil, marca «Euka», en buen uso, 1.500.

Tasados en la suma total de once mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 35, siendo su depositario don Salvador Rodríguez Sonlleva.

(C.—18.090)

Expediente 1.710/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Manuel Alcelay y García, con domicilio en Prado, 8.

Una máquina cizalla para cortar cartones, alemana, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 32, tercero izquierda, siendo su depositario don Manuel Alcelay García.

(C.—18.091)

Expediente 3.396/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Car-

los Concha Mendes, con domicilio en Fuencarral, 67.

Una vitrina con tres puertas de corredera, con lunas de 2,30 x 30; otra vitrina de 2,30 x 2, con dos puertas de cristales, 1.000 pesetas; otra vitrina de 1,30 x 0,40, con una puerta; un mostrador vitrina de 2,40 x 0,70; cinco estanterías, en madera de pino con cinco entrepaños, adosadas a las paredes, en regular uso, 800; una mesa de madera en mal uso, de 3,50 x 1,00, y sesenta moldes de muñecas, de distintos tamaños, 300 pesetas.

Tasados en la suma total de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 67, siendo su depositario don Carlos Concha Méndez.

(C.—18.092)

Expediente 4.866/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Menorca, 37.

Un telar manual de 90 cm., para tela de artesanía, en buen estado.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 45, siendo su depositaria doña Dolores González Jiménez.

(C.—18.093)

Expediente 5.423/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Palomo Aranda, con domicilio en Carlos Arniches, 7.

Una máquina de escribir marca «Underwood», en buen estado.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, 7, siendo su depositario don Luis Palomo.

(C.—18.094)

Expediente 6.771/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Yesos Milin, con domicilio en Antonio López, 70.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 90.471, con su mesita auxiliar, 3.000 pesetas; dos sillones tapizados en marrón, 200; una mesa de despacho de nueve cajones y tapa de cristal, uso regular, 500; un armario librería de dos cuerpos y puertas de cristal prensado, 600; dos mesas de despacho con cinco cajones, uso regular, y un «bureau» y seis sillas corrientes en mediano uso, 1.000.

Tasados en la suma total de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en paseo Delicias, 117, siendo su depositaria doña Josefa Donado Maroto.

(C.—18.095)

Expediente 7.144/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Rafael Sánchez Cabezas, con domicilio en Núñez de Balboa, 25.

Un torno mecánico marca «Lacia», de un metro entre puntos, núm. 101 T. L. C., con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 10.152, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Narváez, 12, siendo su depositario don Mariano Sáez Serrano.

(C.—18.096)

Expediente núm. 7.331/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Canto Iniesta, con domicilio en Prado, 26.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 149.879, 3.000 pesetas; una mesa de delineante, en madera, de 1,50 x 1 metros, con pie giratorio, y otra mesa, también de delineante, con tecnigrafo, y medidas aproximadamente igual a la anterior, 2.500.

Tasadas en la suma total de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Aurea, 37, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—18.097)

Expediente 7.525/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ji-

Francisco Diaz Mañordomo, con domicilio en Miguel Arredondo, 9.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», con su estuche, 2.000 pesetas; un armario librero de tres cuerpos, con luna, 600; una mesa de comedor y seis sillas estilo colonial, 400; una nevera eléctrica marca «Odón», en buen uso, 6.000; un perchero y dos jamugas y una mesita centro estilo español, 500; dos sillones tapizados en tela blanca y verde, 300.

Tasados en la suma total de nueve mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Miguel Arredondo, 9, siendo su depositaria doña Luisa Sánchez Martínez. (C.—18.098)

Expediente 7.673/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Benito Martínez, con domicilio en Mejía Lequerica, 17. Carpeta 551.

Una máquina para la fabricación de peines de plástico, marca «Nuremberg».

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Mejía Lequerica, 17, siendo su depositario don Antonio Benito Martínez. (C.—18.099)

Expediente 2.679/52, carp. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Artemia (S. L.), con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una espigadora marca «Dankaer», con motor acoplado de 10 HP de fuerza, de la casa Vivó Torras, núm. 15.027, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, 52, siendo su depositario don Tomás Criado. (C.—18.100)

Expediente 445/55, carp. 831, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Rosina Gandía, con domicilio en plaza de Santa Bárbara, 3.

Un aparato de radio marca «B. C. A.», en buen estado.

Tasado en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en plaza de Santa Bárbara, 3, siendo su depositaria doña Rosina Gandía. (C.—18.101)

Expediente 1.716/57, carp. 831, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosina Gandía Barriónuevo, con domicilio en plaza de Santa Bárbara, 3.

Catorce sillas en madera de roble, más dos butacas haciendo juego, tapizadas en tela de raso con listás verdes y blancas, 2.500 pesetas; dos grandes sillones tapizados en tela color gris, 200; tres grandes lunas de espejo, para prueba, y una luna espejo de cuatro metros por dos, 4.500 pesetas.

Tasados en la suma total de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en plaza Santa Bárbara, 3, siendo su depositaria doña Gloria Alvarez. (C.—18.102)

Expediente 4.863/57, carp. 831, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosina Gandía Barriónuevo, con domicilio en plaza de Santa Bárbara, núm. 3.

Una gran luna de espejo de 3 x 2,50, 1.500 pesetas; doce sillas y cuatro sillones tapizados en raso, 2.200; dos sillones y un espejo de prueba de tres cuerpos, 2.500 pesetas.

Tasados en la suma total de seis mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Bárbara, 3, siendo su depositario don Antonio Martínez Gandía. (C.—18.103)

Expediente 3.516/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, carpeta 925, por cuotas de Montepío, contra Ricardo Duque Fernández de Pinedo, con domicilio en Balbina Valverde, 13.

Una mesa de despacho con cinco cajones, tapa de cristal labrada, y en buen

uso, 1.300 pesetas; una librería de tres cuerpos, tamaño grande, y buen uso, las dos puertas laterales con cristal, 1.400; dos butacas tapizadas en rojo y dos sillas, 600; una mesa de sala, de las llamadas de Consejo, con tapa de cristal, y tamaño de 2,60 x 1,10, en buen uso, 9.000 pesetas.

Tasados en la suma total de doce mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Balbina Valverde, 13, siendo su depositario don José Luis Duque. (C.—18.104)

Expediente 6.468/52, carp. 192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Francisco Pérez Aguilar, con domicilio en Murcia, 4.

Un reloj de pared, 750 pesetas; una bomba para suministro de aceite, con tres grifos, siendo cada uno de ellos marca «Satam», tipo L, núms. 10.061, 10.060 y 19.042, respectivamente, 7.000 pesetas; un medidor de aire marca «Furia», número 180, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Murcia, 4, siendo su depositario don Francisco Pérez Aguilar. (C.—18.105)

Expediente 1.963/56, carp. 796, a instancia de la Inspección Prov. de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Martín Nieto García, con domicilio en Infantas, 21.

Diez taburetes para barras de bar, forrados en plástico, y buen uso, 1.500 pesetas; cuatro mesas de bar redondas, tamaño pequeño, 400; setenta sillas de madera castaño, buen uso, 4.200; una batidora pequeña, en buen uso, 500.

Tasados en la suma de seis mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Infantas, 21, siendo su depositario don Martín Nieto. (C.—18.106)

Expediente 4.382/52, carp. 87, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra Epifanio Marcos Herrero, con domicilio en Bolsa, 6.

Una caja de caudales marca «Lips», de 1,15 x 0,66 x 0,75, de las de combinación, 7.000 pesetas; una máquina de escribir marca «Royal», núm. 10, modelo y núm. X-14558797, 4.000 pesetas; un despacho librería estilo Reina Ana, compuesto de librería, mesa, sillón y seis sillas con tiradores de metal; la mesa de cinco cajones, la librería con cristales de tres cuerpos, las sillas tapizadas, 5.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Bolsa, 6, siendo su depositario don Epifanio Marcos. (C.—18.107)

Expediente 522/52, carp. 87, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Epifanio Marcos, con domicilio en Bolsa, 6.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 2485244 de fabricación, y modelo 1.642.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en plaza Mayor, gorrería llamada Las Tres BBB, siendo su depositario don Javier Roldán Minguéz. (C.—18.108)

Expediente 6.609/52, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra Juan López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 19.

Una máquina marca «Feisan 161», de imprenta, para rayar papel.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Marqués de Santa Ana, 19, siendo su depositario don Juan López. (C.—18.109)

Expediente 785/56, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan López López, con domicilio en Amor Hermoso, 67.

Una máquina rayadora, tamaño grande, con motor acoplado de 1,25 HP, 161, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Amor Hermoso, 67, siendo su depositaria doña Luisa Cazorla Gil. (C.—18.110)

Expediente 892/56, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan López López, con domicilio en Amor Hermoso, 67.

Una troqueladora marca «Presden», con motor de 2 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amor Hermoso, 67, siendo su depositaria doña Luisa Cazorla Gil. (C.—18.111)

Expediente 3.151/52, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 19.

Una máquina troqueladora, marca «Grause», en perfectas condiciones de uso.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Santa Ana, 19, siendo su depositaria doña Luisa Cazorla. (C.—18.112)

Expediente 7.177/52, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 19.

Una máquina rayadora de papel, sistema de discos, marca «Henri Brissard A. Paris, Breveté S. E. D. G.», núm. 161, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Santa Ana, 19, siendo su depositaria doña Luisa Cazorla Gil. (C.—18.113)

Expediente 5.666/52, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 19.

Una guillotina marca «Brian», número 208, E. Paris, con volante para ser accionada a mano, en perfectas condiciones de uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Santa Ana, 19, siendo su depositario don Juan López López. (C.—18.114)

Expediente 3.532/52, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio de Vejez, contra la Empresa Juan López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, número 19.

Dos máquinas plegadoras de sobres a pedal.

Tasadas en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Santa Ana, 19, siendo su depositario don Juan López. (C.—18.115)

Expediente 1.257/56, carp. 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas Seguros Sociales, contra la Empresa Gráficas Madrileñas, con domicilio en Encarnación, 2.

Una máquina de imprimir marca «Minerva Victoria», de folio prolongado, con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Encarnación, 2, siendo su depositario don Román García Vela. (C.—18.116)

Expediente 7.854/57, carp. 1.269, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Pedro Jaron Arranz, con domicilio en San Antonio de Padua, 8.

Una lavadora eléctrica marca «Hoover Rogel», núm. 33.677, de Manufacturas Metálicas Madrileñas, 1.500 pesetas; un hornillo de petróleo de dos hogares, 500.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en San Antonio de Padua, 8, siendo su depositario don Julio García Aragón.

(C.—18.117)

Expediente 1.935/57, carp. 1.260, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Viuda de Manuel Alvarez, con domicilio en Martín Soler, número 6.

Una máquina tupí, marca «Guillet», 14.000 pesetas; una sierra de cinta de la misma marca, de un metro diámetro, 16.000 pesetas; un motor eléctrico de 17 HP, que da fuerza por transmisión a todas las máquinas del taller, 8.000.

Tasados en la suma total de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fray Luis de León, 5, siendo su depositario don Tomás José Merino. (C.—18.118)

Expediente 7.148/57, carp. 1.253, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en carretera del Este, 66.

Una máquina hilo de trenzar bloques de mármol, con motor eléctrico acoplado de 3 HP de fuerza.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Padilla, 69, siendo su depositario don Manuel Melgarejo Moreno. (C.—18.119)

Expediente 8.745/57, carp. 1.252, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Santiago Rey García, con domicilio en Pelayo, 7.

Un comedor, compuesto de mesa redonda con tablero de mármol, seis sillas tapizadas en color verde y una lámpara de cinco luces, 2.000 pesetas; un tresillo tapizado en verde, 1.200 pesetas; un armario librería de dos puertas y dos cajones, una mesita de centro y una lámpara de metal de seis luces, 300 pesetas; un espejo grande de 1,50 x 0,80, 400 pesetas; un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips», 800 pesetas; una librería de tres puertas y cajón, 500 pesetas.

Tasados en la suma total de cinco mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 74, siendo su depositaria doña Humildad Gómez Jiménez. (C.—18.120)

Expediente 2.521/56, carp. 1.030, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Asensio Escribano, con domicilio en Colsada, 31, B.

Un tresillo y tres sillas tapizadas en color rojo, y un armario de cuatro puertas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Colsada, 31, siendo su depositario don Antonio Castro Torre. (C.—18.121)

Expediente 7.626/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pérez Iglesias, con domicilio en Pasaje Valdecilla, 5.

Una motocicleta marca «Vespa», color gris, en regular uso, M-105673, número V. 34-M-004425, bastidor V. T. 004384, de 1 HP, 8.000 pesetas; cuatro carros plataformas de mulas, con chapas de matrícula municipal núm. 2.900, 2.901, 2.902 y 2.904, 12.000 pesetas; cuatro caballerías mulares, de alzada corriente, entre ocho y doce años de vida, dos de ellas de pelo negro y las otras dos de pelo rojizo, 28.000 pesetas.

Tasados en la suma total de cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pasaje de Valdecilla, 5, siendo su depositario don Pedro Carrasco García. (C.—18.122)

Expediente 5.271/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Klamel, por cuotas de Montepío, con domicilio de la Empresa en Guzmán el Bueno, 87.

Seis secadores de peluquería ma Maya, en perfecto estado de funcionamiento, a 2.000 pesetas uno.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, 89, siendo su depositario don Luis Klug.

(C.—18.123)

Expediente 6.913/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Talleres Mecánicos L. Payán, con domicilio en María de Guzmán, 32.

Un torno de 1,5 m. entre puntos, marca italiana, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 30, siendo su depositario don José María Payán.

(C.—18.124)

Expediente 9.067/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa «Ardivay», con domicilio en Nestares, 14.

Una máquina de afilar «Tuyel», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lomas de Horcajo, 3, siendo su depositario don Julio Gordo Escribano.

(C.—18.125)

Expediente 7.376/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Lugo Machin, con domicilio en Infantás, 26.

Una caja registradora, marca «Hugin», de chapa eléctrica, hasta 99,95 pesetas, en buen uso, 12.000 pesetas; una cafetera de tres portas, marca «Geggia», 8.000 pesetas.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Mellado, 77, siendo su depositario don Juan Rodríguez Rendondo.

(C.—18.126)

Expediente 4.001/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 20.

Una máquina sumadora marca «Totalia», núm. 427.354, Md. 1.300, en buen uso, 6.000 pesetas; una máquina calculadora marca «Original Odheur», número 139-755022, buen uso, 5.000 pesetas; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, carro grande, número 505.443, en buen estado, 5.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Iriarte, 26, siendo su depositario don Angel Fernández Barbero.

(C.—18.127)

Expediente 5.537/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Biosca Montesinos, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina marca «Mansfert», alemana, con motor acoplado de 2 HP, un metro de luces, y en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo su depositario don Ricardo Biosca Montesinos.

(C.—18.128)

Expediente 1.591/59, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Imprenta Biosca, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina «Manfer», de 105 de luces, accionada a transmisión, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo su depositario don Ricardo Biosca.

(C.—18.129)

Expediente 9.202/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Manuel Comerma Barrer, con domicilio en Fuencarral, 4.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 100 espacios, número 140.648, en buen estado y uso,

4.000 pesetas; un tresillo tapizado en terciopelo color verde, 1.000 pesetas; dos butacas tapizadas en cuero, en buen uso, 800 pesetas; tres mesas de despacho, con siete cajones cada una, en madera de roble, en buen uso, 1.200 pesetas; una librería de dos cuerpos, con persiana, 500 pesetas; una caja de caudales sin marca ni número, pintada en verde oscuro, con puerta de madera de igual color, 4.000 pesetas; dos sillones y tres sillas de madera, 500 pesetas; un clasificador de madera con cinco cajones, 300 pesetas.

Tasados en la suma total de doce mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, núm. 4, siendo su depositario don Francisco Elías Riquelme.

(C.—18.130)

Expediente 1.046/57, exhorto, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, contra la Empresa Montoto, domiciliada en Bolsa, 14.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M. 40, de 160 espacios, número HO. 66468, 3.500 pesetas; una máquina sumadora marca «Precisa», número 105.389, 4.500 pesetas; una máquina calculadora marca «Facit», núm. 208.806, 3.500 pesetas; una calculadora marca «Original Odhner», sin número visible, 5.000 pesetas; despacho, compuesto de mesa tipo ministro, en madera nogal, con luna en la parte superior; un sillón y cinco sillas, tapizadas en pana marrón, una mesa auxiliar de la misma madera, 3.500 pesetas; un tresillo de tamaño grande, tapizado en pana marrón, 1.500 pesetas; una alfombra color gris, al parecer, de nudo, de 4 x 4, 2.000 pesetas; un intercomunicador, compuesto de estación y cuatro altavoces, 1.600 pesetas; una caja fuerte, marca «Roca Hermanos», metálica, núms. 1.877 y 2.348, pie de madera, de 1,80 x 90, 5.000 pesetas; seis mesas de escritorio con seis cajones, en madera de castaño; dos mesas de despacho de madera de roble, una mesa de máquina en madera de castaño, cuatro cajones cada una de ellas, diez sillas desiguales en madera castaño, pesetas 2.450.

Tasados en la suma total de treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 76, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría.

(C.—18.131)

Expediente 1.434/57, exhorto, a instancia de la Magistratura de Ciudad Real, contra la Empresa Francisco Martínez Ponce, domiciliado en San Marcos, número 4.

Una mesa de despacho de tres cajones, un sillón y armario librero; todo ello haciendo juego, en estilo español.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Libreros, 12, siendo su depositario don Francisco Martínez Ponce.

(C.—18.132)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de septiembre próximo; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe integro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente después de la adjudicación, debe consignarse el importe efectivo, también, del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de agosto de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos por la «Maquinaria Moderna» (Rodríguez y Bernaola) con el «Banco Pastor, S. A.» y don Manuel de Buenaga Gamela y don Lorenzo Blasco Ureña, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 367

En la villa de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos los presentes autos de menor cuantía, que penden ante esta Sala remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, «La Maquinaria Moderna» (Rodríguez y Bernaola), representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendida por el Letrado don Emilio Blázquez, y de otra, como demandado y apelante, «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Hernández Pla y defendido por el Letrado don Francisco Galván, y de otra, como demandados y apelados, don Manuel de Buenaga Gamella y don Lorenzo Blasco Ureña, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho,

Fallamos

Que desestimando la excepción de cosa juzgada propuesta por la representación del «Banco Pastor, S. A.» y revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, con fecha doce de mayo del corriente año, debemos desestimar y desestimamos la demanda de tercera de mejor derecho formulada por «La Maquinaria Moderna» (Rodríguez y Bernaola) contra el «Banco Pastor, S. A.», don Manuel de Buenaga Gamella y don Lorenzo Blasco Ureña, a los que absolvemos de la misma. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparéncia de los demandados apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Francisco Soriano.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Antonio Ruiz.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Francisco Soriano Carpeña, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por mi compañero señor Bustamante, María del P. Heredero.

(G. C.—3.370) (C.—18.199)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo 2.677, de 1943, hoy 943 bis, de 1959, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que con el número

185, de 1943, instruyó el Juzgado número 17, de los de esta capital, contra Gloria Marbán González y otras, por el delito de hurto, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN de la provincia, a la penada Gloria Marbán González, para que en el término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, comparezca ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, Secretaría del señor Sarabia, a las diez de su mañana, para hacerla saber los beneficios de suspensión de condena que se la otorgan en esta causa, con apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de agosto de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—3.457) (B.—3.441)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Málaga

Don Alfredo García Tenorio-Sanmiguel, Presidente de esta Audiencia y de su Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por medio del presente hago saber: Que por el Procurador don Agustín Moreno García, en nombre y representación de don Salvador Sánchez Martín, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 56, del año en curso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictada en 30 de abril último, desestimatoria de reclamación formulada por dicho señor Sánchez Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alpandeire, sobre arbitrio municipal que grava el tránsito de animales domésticos por vías públicas y municipales.

Lo que se anuncia a fin de que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo primero, apartado b) y artículo 30, párrafo primero, ambos de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, están legitimadas como partes demandada y coadyuvante, respectivamente.

Dado en Málaga, a 1.º de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Alfredo García Tenorio-Sanmiguel.

(G. C.—3.455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Consorcia Quiñones Fernández, natural de Alcañices (Zamora), hija de Isaac y de Benita, de estado viuda de don Vicente Zilbón Ochoa, que falleció en Madrid el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, sin dejar descendencia, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Jovita, don Victoriano, don Isaac Quiñones Fernández; su sobrino don Tomás Quiñones Gutiérrez, hijo de otro hermano de doble vínculo premuerto; sus sobrinos, hijos del medio hermano don Crispulo Manuel Quiñones González, llamados Manuel y Palmira Quiñones Arroyo; sus sobrinos, hijos del medio hermano Julián Quiñones González doña Jovita Quiñones Dalia, don Gonzalo, doña Pascuala, doña Felisa, doña Carmen, don Emilio, don Félix, don Jesús, don Juan, don Alejandro y don Julián Quiñones Marín, y, por último, sus sobrinos, hijos de la media hermana doña Emilia Quiñones González, llamados

don Agustín, doña Pascuala, don Sebastián Lizana Quiñones. Y se llama por medio del presente a cuantos se vean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, debiendo comparecer a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.645)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número once, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña María Asunción y doña Cristina Cerdán Barrio, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre efectividad de dos préstamos, por cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas en total, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por segunda vez, en pública subasta, por quiebra de la anterior, y por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo fijado en la escritura, después de haberse rebajado el veinticinco por ciento, de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica en el término de Arganda del Rey, erial en el sitio del Calderín, con una edificación en ruinas, de caber dos hectáreas ochenta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, carretera, Pilar García y Josefa Espligueros; al Este, carretera, José Espligueros y Remedios Ríaza; al Sur, Remedios Ríaza y herederos de Manuel Soto, y al Oeste, José del Pozo y Mariana Fernández. Dentro del indicado terreno se han construido distintas edificaciones, que lindan por los cuatro vientos con el terreno, y son: Una nave de dieciocho metros por trece, en la que están instalados dos grupos de machaqueo para piedra, teniendo adosada a la pared izquierda del exterior de la nave una garita con dos transformadores, un motor de treinta HP, un horno de cal y otro de construcción de ladrillos, un almacén para cal y una casita de guarda de tres habitaciones y cocina en planta baja, y casa de señores, de planta baja también, de unos ciento treinta metros cuadrados, que consta de hall, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro

de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.644)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Alfredo Guijarro Fernández, contra don Antonio Agudo López, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente, embargado a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala de audiencias de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, se señala el día veintiuno de septiembre del corriente año, y hora de las once:

Una motocicleta, marca «Isso», matrícula M.-201.014, con sidecar acoplado de la misma Casa. Valorada pericialmente en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada dicha motocicleta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Alonso Sáiz.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—14.649)

G E T A F E

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la apelación sustanciada en este Juzgado bajo el número once, de mil novecientos cincuenta y nueve, dimanante del proceso de cognición instado por don Anastasio Sánchez Pantoja, contra don Pascasio Nieto Cicuéndez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Getafe, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, procedentes del Juzgado comarcal de esta localidad, y en los que han sido partes: como demandante y apelante, Anastasio Sánchez Pantoja, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín y dirigido por el Letrado don Antonio Lozano Revilla, y como demandado y apelado, Pascasio Nieto Cicuéndez, mayor de edad, casado, jornalero y también vecino de Getafe, quien no ha comparecido en esta instancia,

Fallo

Que sin expresa imposición de las costas de esta instancia, debo confirmar

y confirmo la sentencia apelada.—No habiendo comparecido el apelado, notifíquese esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a no ser que en el término de tres días se interesare la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha. Dado en Getafe, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.641)

G E T A F E

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanada de la causa seguida en este Juzgado contra Florencio Maroto Tomé, con el número 148, de 1954, por el delito de lesiones, sobre exacción de las costas causadas en dicha causa por la vía de apremio, en cuya pieza de responsabilidad civil se acuerda sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, por término de veinte días:

Finca rústica en término de San Martín de la Vega, al sitio denominado Chamberí, de caber 25 áreas 67 centiáreas cuatro decímetros, que linda: al Saliente, con camino de Titulcia; Sur, con el referido camino; Poniente, otro camino que baja de la Vega, y Norte, con Tornillo de la Casera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 167, libro 11, finca 931, inscripción tercera, hallándose la misma libre de cargas.

Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el de 15.000 pesetas, en que fué tasada la finca embargada referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del importe de la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, adjudicándose la referida finca al mayor postor.

Se hace constar que la referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Ramón Tomé y Maroto, por lo que el rematante deberá promover a sus costas la rectificación en dicho Registro.

Dado en Getafe, a 3 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.357)

OCAÑA

EDICTO

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el núm. 74, de 1956, por apropiación indebida, contra Juan Caballo Losada, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Marañosa, número 2, del Puente de Vallecas, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dictó sentencia en la aludida causa con fecha 12 de junio del año actual, declarada firme por auto de 20 de los mismos mes y año, por la que se le condenó, como autor responsable de un delito de apropiación indebida, en cuantía superior a 500 pesetas e inferior a 10.000, sin circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a que, en concepto de indemnización, satisfaga al perjudicado don Vicente Sancho Hernando la cantidad de 4.777 pesetas, y al pago de

las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa, y por auto de 14 de los mismos se acordó aplicar al penado los beneficios del decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, indultándole, como comprendido en su artículo primero, de la totalidad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta, y también de la totalidad de las penas accesorias inherentes a dicha principal privativa de libertad, con la condición de no incurrir en nueva delincuencia por delito doloso en el plazo de tres años, pues en tal caso se revocaría el indulto concedido y habría de cumplir la pena remitida, requiriéndole a la vez para que, en concepto de indemnización de perjuicios, satisfaga al perjudicado la cantidad de 4.777 pesetas dentro del plazo de ocho días, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Ocaña, 29 de agosto de 1959.—El Secretario, P. S., Adrián García.

(G. C.—3.436) (B.—3.424)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando a González Palma (Juan) de treinta y seis años de edad, natural de Ronda, provincia de Málaga, hijo de Juan y de Catalina, de estado casado; vecino de Madrid, con domicilio en calle de Herñani, 70, y procesado por falsedad y estafa en causa número 47, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.384)

Esteban Hernández (Lorenzo), de treinta y nueve años de edad, natural de Bailén, provincia de Jaén, hijo de Lorenzo y de Carmen, de profesión chófer, vecino de Madrid, con domicilio en Alcántara, particular, 4, y procesado por daños e infracción Ley 9 mayo 1950, en causa núm. 362, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.387)

Robleda Domínguez (Victor), de treinta años de edad, natural de Reigada, provincia de Orense, hijo de Ubaldo y de Humildad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Marqués de Leganés, 54, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 250, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.386)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar llamando al procesado Agustín Soria Cillo, natural de Madrid, hijo de Helodoro y Pilar, de veintidós años, soltero albañil, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Isabel González, núm. 21, Madrid, procesado en causa instruida el núm. 350, de 1958, por robo, delgado de instrucción núm. 13, de Madrid por haber sido capturado.

(B.—3.38)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha

ro de mayo del año 1950, por la que llamaba a la procesada en este procedimiento Angeles Canalejas Rubio, de tado viuda, hija de Luis y de Josefa, mo consecuencia del sumario seguido este Juzgado de instrucción núm. 14, n el núm. 354, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—3.415)

Polo Garrudo (Juan), procesado por apropiación indebida en causa núm. 166, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaria de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.429)

JUZGADO NUMERO 16

Lopetegui (María Luisa), cuyo segundo apellido se ignora, de unos cincuenta y ocho años, alta, ojos claros, rubia, que últimamente prestó servicios en la calle de Alfonso XI, núm. 12, de esta capital, procesada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, con el núm. 257, de 1959, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario expresado, en que ha sido procesada, y ser reducida a prisión.

(B.—3.429)

JUZGADO NUMERO 19

Esteban Sánchez (Pascual), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Valladolid, hijo de Esteban y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 252, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre apropiación y daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.419)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Juan Calero Calero, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida en 3 de julio pasado, y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 168, de fecha 15 de julio mencionado, por la que se llamaba al mismo por razón del sumario que fué seguido en este Juzgado con el núm. 276, de 1956, sobre robo.

(B.—3.414)

TALavera DE LA REINA

Hidalgo Barrero (Antonio), hijo de Emilio y de Pilar, natural de Badajoz, de estado casado, profesión colchonero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, final de Enrique Velasco, 22, Vallecas, procesado por hurto en el sumario núm. 99, de 1957, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación y reducirlo a prisión.

(G. C.—3.408) (B.—3.408)

Hidalgo Barrebo (Antonio), hijo de Emilio y de Pilar, natural de Badajoz, de estado casado, profesión colchonero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, final de Enrique Velasco, núm. 22, Vallecas, procesado por hurto en el sumario núm. 138, de 1957, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación y reducirlo a prisión.

(G. C.—3.409) (B.—3.407)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Vicente Hernández y José López Rubio, sin más datos, procesados por hurto de caballerías en sumario núm. 144, de 1959, comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducidos a prisión.

(G. C.—3.434) (B.—3.423)

V I G O

Gómez Godines (Francisco Cosme Restituto), de cuarenta y tres años, natural de Caravaca, vecino de Madrid, Castelar, 2, 3.º, actualmente en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, al objeto de constituirse en prisión, de-

cretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra en sumario de dicho Juzgado núm. 418, de 1958.

(G. C.—3.467) (B.—3.361)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número treinta y nueve, del corriente año, a instancia de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de catorce mil ochocientas cuarenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito de don Daniel Azañedo Pascual, que tiene su domicilio en la calle Reina Victoria, número catorce, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta

y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.650)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, con el número doscientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Alejo Couso González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, como propietario de «Selecciones Alcá», y representado por el Letrado don José González Pozo, contra don José Hueso Ruiz, también mayor de edad, casado, empleado, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de la cantidad de mil setecientos sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos; resto de mayor suma, por la compraventa a plazos de prendas de vestir, con más los intereses legales y las costas, se ha admitido a trámite la demanda, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, manda dar traslado de la misma al demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días contados desde la publicación de este edicto, declare el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose el emplazamiento del demandado, por ignorarse su actual paradero y domicilio, por medio de edictos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Hueso Ruiz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.648)

pesetas restantes con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución se anuncie el oportuno concurso por el precio tipo de 488.214,53 pesetas indicadas, a que asciende dicho presupuesto.

351. Autorizar a la Intervención de Fondos de la Corporación para que, de la suma consignada en el Plan Bienal 1959-60, a fin de cooperar con la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en los fines a ella encomendados y como aportación de los pueblos a quienes afecte su aplicación, ingrese en la cuenta que tiene abierta dicha entidad, bajo el núm. 390 y con la denominación de «Organismos Autónomos», en el Banco de España, la cantidad de 500.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

352. Aprobar proyecto de clínica y casa de Médico en el pueblo de Morata de Tajuna, importante, en total, 249.703,89 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

353. Aprobar proyecto de construcción de clínica y casa de Médico en Valdelaguna, importante, en total, 249.863,49 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

354. Conceder al Ayuntamiento de Torremocha del Jarama una aportación de 45.000 pesetas, para construcción de Casa-Ayuntamiento en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo

supuesto de 1958, de conformidad con lo acordado al efecto en 22 de mayo de dicho año.

340. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Los Santos de la Humosa, importante la cantidad de 1.728.229,27 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que, para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 1.290.022,86 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 8.º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, previa declaración de excepción de subasta para el suministro y montaje de la maquinaria, en momento oportuno, se convoque el correspondiente concurso, por el precio tipo de 371.733,54 pesetas, a que asciende el presupuesto de concurso.

341. Incrementar el crédito de 213.044,90 pesetas con la suma de 14.286,86 pesetas, que corresponde a ampliación de obras de grupo electrógeno, red de distribución y alumbrado público en el pueblo de El Atazar, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Corporación.

342. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para la obras de abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, y, en su virtud, anunciar nueva subasta, por igual precio tipo de 794.399,61 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO.

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número cuatrosientos setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «General Española de Seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Deleitó Cervera, contra doña Petra Romero Pérez, doña Carmen, doña Dominga y doña Dolores Velázquez Romero, estas últimas asistidas de sus esposos, si fueren casadas, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y por providencia de esta fecha ha acordado se cite a la demandada doña Carmen Velázquez Romero, asistida de su esposo, si fuere casada, para que el día quince de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, con el fin de prestar confesión, con apercibimiento de confeso, en los autos antes aludidos.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Carmen Velázquez Romero, asistida de su esposo, si fuere casada, con apercibimiento de confeso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.642)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición sobre pago de pesetas, a instancia de «Créditos San Mateo, Sociedad Anónima»,

contra otra y doña Ana María González Cuesta, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada señora González Cuesta:

Un aparato de radio, marca «Philips», tipo B, número 252 V. 19094, caja de baquelita color marrón, en uso.

Un armario para colgar trajes, propio de tintorería, de madera, y doce puertas correderas, de las cuales faltan nueve cristales.

Un espejo sin biselar, de 50 por 70, con marco de madera.

Un mostrador de madera, de 1,50 metros de largo.

Derechos de traspaso del local, sito en la calle de Embajadores, noventa y dos, de esta capital, donde hay instalado un despacho de tintorería.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de dieciocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado las trece horas del próximo día veintinueve del actual en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, diez, piso tercero, para la celebración del remate; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes. Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en el local de Embajadores, noventa y dos, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.647)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos noventa,

de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos instados por «Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gómez Mestre y don Francisco Cejudo García, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Una máquina para coser, marca «Wértheim», número 187.646, en buen uso.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, más dos sillas, en buen uso y tapizado.

Un aparato de radio, marca «Philips», de ocho lámparas, en buen estado.

Una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de tres mil ciento cincuenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado las trece horas del próximo día veintinueve del actual septiembre, en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, diez, tercero, para la celebración del remate; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, carretera de Aragón, número noventa y uno, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.646)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 467, del año en curso, sobre lesiones sufridas por María Díaz Mata, de cuarenta y un años, casada, oficinista, hija de Manuel y María, natural de Vélez Málaga, que dijo vivir en la Colonia de San Fermín, de esta capital, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.466) (B.—3.360)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 376, del año en curso, sobre lesiones, daños, escándalo y desobediencia a agente de la Autoridad, contra otros y Florinda Bravo Puntos, de veintinueve años, hija de Francisco y Florinda, natural de Madrid, soltera, cocinera, que tuvo su último domicilio conocido en la travesía del Reloj, número 5, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 8 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.465) (B.—3.359)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 33.571, por 800 pesetas, fecha 12 de agosto de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de agosto de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.643)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo.

343. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Patones (barrio de la Carretera) a don Emilio Redondo Chamón, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 608.550 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 314 del ejercicio de 1958, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

344. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Rozas de Puerto Real, a don Antonio Beneit Canales, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en la cantidad de 722.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 314 del ejercicio de 1958, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

345. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Talamanca y Valdetorres (2.ª Sección), a don Fernando Larrumbide Torre, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 1.980.904 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 314 del ejercicio de 1958, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

346. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta para las obras de mejora de la captación de agua al pueblo de Navas del Rey, a don Fernando Larrumbide Torre, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en la cantidad de 211.298,77 pesetas, que se abonará con cargo al con-

cepto 314 del ejercicio de 1958, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

347. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de ampliación y mejora de los servicios de agua al pueblo de Aranjuez (barrio), a «Captagua» (Sociedad Anónima), en las condiciones que resultan del pliego aprobado, en la cantidad de 2.324.465 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

348. Anular, por razones técnicas, el concurso convocado para el suministro y montaje de maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (estación y barrio de Húmera, 2.ª Sección), por el precio tipo de 720.879,99 pesetas, y al amparo de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

349. Aprobar proyecto de montaje del equipo hidráulico de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (barrio de la Estación y Húmera), por un total de 727.014,31 pesetas, de la que 209.450,11 pesetas se abonarán con cargo al concepto núm. 32 del Presupuesto de Gastos del año 1958, y las 517.564,20 pesetas restantes, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución se anuncie el oportuno concurso por el precio tipo de las indicadas 727.014,31 pesetas, a que asciende dicho presupuesto.

350. Aprobar proyecto de montaje del equipo eléctrico para abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (barrio de la Estación y Húmera), por un importe de 488.214,53 pesetas, de la que 284.898,74 pesetas se abonarán con cargo al concepto núm. del Presupuesto ordinario de Gastos del año 1958, y las 203.31